# UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

## RESOLUCIÓN NÚMERO 01069 DE 2023

***"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA No.SI-URT-19-2023"***

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de las funciones conferidas en el numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4801 de 2011, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución No. 805 de 2022, expedida por el Director General de la Unidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 16 de noviembre de 2023, la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas,** en adelante **LA UNIDAD,** publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, el aviso de convocatoria pública, la ficha técnica, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos que conforman el proceso de selección abreviada por subasta inversa No.**SI-URT-19-2023,** cuyo objeto es: *"Renovar y adquirir la suscripción de la solución de seguridad lógica para los equipos de cómputo y Servidores."*

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso, se recibió una observación al mismo, la cual se contestó por mensaje público.

Que la Unidad dispone para la presente contratación con un presupuesto de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (355.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 35623 del 16 de noviembre de 2023.

Que LA UNIDAD en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo anteriormente señalado, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SI-URT-19-2023,** mediante la **Resolución No. 01045 del 29 de noviembre de 2023**, para la selección de un contratista que ejecutará el objeto contractual que se pretende satisfacer y que se describió anteriormente.

Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SI-URT-19-2023** fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el 29 de noviembre de 2023, fase dentro de la cual **NO** se recibieron observaciones a los documentos del proceso.

Que el día 5 de diciembre de 2023 a las 05:00 p.m, se llevó a cabo la diligencia del cierre del proceso de selección, en el cual se recibió la siguiente propuesta:

| ÍTEM | PROPONENTE |
|---|---|
| 1 | MULTISOFT S.A.S |

Que el comité asesor y técnico evaluador elaboró el informe de verificación de requisitos habilitantes de carácter financiero, organizacional, jurídico, técnico y experiencia de la propuesta presentada, el cual se publicó en el SECOP II el día 6 de diciembre de 2023, arrojando el siguiente resultado:

| ÍTEM | PROPONENTE | ASPECTOS JURÍDICOS | ASPECTOS TÉCNICOS | ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL | PUNTAJE | CONSOLIDADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MULTISOFT S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | HABILITADA |

Que frente a los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, organizacional, jurídico, técnico y experiencia de la propuesta presentada, se recibieron observaciones, hasta el día 12 de diciembre de 2023, atendiendo en todo caso lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que la UNIDAD a través del Comité Evaluador del proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA **No. SI-URT-19-2023,** adelantó la apertura de la propuesta económica, verificándose que el valor ofertado por el único proponente, el cual se encuentra habilitado, no superara el valor total estimado para el presupuesto oficial y la sumatoria total de los servicios requeridos, teniendo en cuenta que el proponente cumplía con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, organizacional, financiera, técnica y experiencia.

Que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, "*5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*"

Que de conformidad con el numeral 2 del clausulado adicional el valor del contrato que se adjudicará será por el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

Que como consecuencia de lo anterior, el comité asesor y evaluador a través de acta suscrita el 13 de diciembre de 2023, recomendó a la Secretaria General de LA UNIDAD adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SI-URT-19-2023, cuyo objeto es: *"Renovar y adquirir la suscripción de la solución de seguridad lógica para los equipos de cómputo y Servidores."* al proponente **MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S,** con **NIT 800.210.453-6,** por el valor hasta de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (355.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección, con un plazo de ejecución de cinco días hábiles, para la entrega he instalación, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de LA UNIDAD.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por subasta inversa **No. SI-URT-19-2023,** cuyo objeto es *"Renovar y adquirir la suscripción de la solución de seguridad lógica para los equipos de cómputo y Servidores."* al proponente **MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S,** con **NIT 800.210.453-6**, por el valor hasta de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (355.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al proponente **MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S,** con **NIT 800.210.453-6**, a través de su representante legal de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 3. CONTRA** la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá a los 14 DIC 2023

**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**
**Secretaria General**

Elaboró: Óscar Juan Pablo Hernández Arias - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.
Revisó: Rubén Dario Carrillo Caicedo - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.
Revisó: Luis Alberto Negrette Negrette - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.
Revisó: Paula Andrea Sanabria Parra – Profesional Especializado Secretaría General